**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 334 - 2015**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a **las catorce horas con diez minutos del día dieciocho de diciembre de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 334** sobre:

1. Detallar el temario de información reservada que tiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería

2. Especificar en cada uno de los temas por qué se tiene como "información reservada"

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXXX,** se estudió lo solicitado y considerando que la información solicitada, es información que según el art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público.

Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Esta puede consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG **www.mag.gob.sv**, en las siguientes secciones:

**Portal de Transparencia-OIR-Gobierno Abierto**

Buscar en el centro de la página web del MAG la barra de figuras blancas en movimiento, seleccionar el **icono de la LUPA (Portal de Transparencia),** al ingresar al sitio ubicar el icono GOBIERNO ABIERTO entrar, en la columna de la derecha situarse en el menú ***información oficiosa disponible***, finalmente inspeccionar en el siguiente submenú:

Información de la Oficina/***Índice de Información Reservada***/Índice de Información Reservada del MAG actualizado al mes de abril de 2015.

En dicho índice encontrará la información reservada por este Ministerio:

* En la columna 7 la descripción de los documentos que se han clasificado
* En la columna 10 el fundamento legal por lo que se reserva la información (por qué se han reservado dichos documentos)

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz,* Oficial de Información, OIR MAG**